



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 40/2.017.

ACUMULACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE EN EL FUNCIONARIO D. JOSÉ LUIS YERÓN ESTRADA, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.

Vista la comunicación enviada la Sra. Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), solicitando se informe favorablemente la acumulación de la plaza de Secretaría – Intervención de dicho Ayuntamiento en la persona de Don José Luis Yerón Estrada, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría – Intervención, que en la actualidad ocupa la plaza de Secretario – Interventor de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Informar favorablemente la acumulación de la plaza de Secretaría – Intervención del Ayuntamiento de Monturque en la persona de Don José Luis Yerón Estrada, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría – Intervención, titular de la plaza de Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Encinas Reales.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente Decreto al Ayuntamiento de Monturque y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a ocho de junio del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;